CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Personal Judicial

ACTA

Título reunión
COMISIÓN DISCIPLINARIA

Lugar	*Fecha*	*Hora inicio*	*Hora fin*
Virtual	03/11/2026	09:00h	09:30 h

Asistentes	
D. José María Fernández Seijo	Presidente
D. Ricardo Bodas Martín	Vocal
D. José Luis Costa Pillado	Vocal
Dª. María Pilar Jiménez Bados	Vocal
D. José María Páez Martínez-Virel	Vocal
D. José Carlos Orga Larrés	Vocal
Dª. Lucía Avilés Palacios	Vocal
Dª. Ana Laita García-Luzón	Secretaria

Acuerdos alcanzados

Uno. - Lectura y aprobación del acta de la reunión celebrada el 20 de octubre de de 2026.

Dos. Expediente Disciplinario núm. XXX.- Quedar enterada del acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria de incoar expediente disciplinario a XXX por la posible comisión de una falta muy grave, grave o leve (art. 417.9, 418.11 y 419.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) en su actuación como magistrada del Juzgado X.

Tres. Expediente Disciplinario núm. XXX.- Quedar enterada de la resolución del Promotor de la Acción Disciplinaria por la que acuerda declarar la extinción del procedimiento y archivar el expediente disciplinario incoado a XXX por la posible comisión de una falta muy grave, grave o leve de retraso en su actuación como juez sustituto en X.

Cuatro. Expediente disciplinario núm. XXX.- Visto el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por el que se acuerda no prorrogar, para el año judicial 2026/2027, el nombramiento como jueza sustituta de XXX, sancionada mediante resolución de 21 de julio de 2026 a una sanción de suspensión de funciones por un periodo de de ocho meses por la comisión de una falta muy grave del artículo 417.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Disciplinaria acuerda declarar el archivo del expediente por pérdida sobrevenida de la condición de jueza sustituta y, en consecuencia, la inejecución de la sanción impuesta; y remitir comunicación al Servicio de Personal Judicial

Acuerdos alcanzados

(Calificación) interesando informen a este Servicio si, en el plazo de dos años, la interesada vuelve a ser nombrada magistrada suplente o jueza sustituta.

Cinco. Expediente Disciplinario núm. XXX.- Quedar enterada de la resolución del Pleno por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Fiscalía del Tribunal Supremo contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria de 21 de octubre de 2025 por el que archiva el expediente disciplinario incoado a XXX por la posible comisión de una falta muy grave de retraso en su actuación como titular del Juzgado X.

Seis. Expediente Disciplinario núm. XXX.- Quedar enterada de la resolución del Tribunal Supremo por la que acuerda tener por desistida a la recurrente en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por XXX contra la sanción de suspensión de funciones por un periodo de tres meses que le fue impuesta por la comisión de una falta muy grave de desatención (Art. 417.9 LOPJ) en su actuación como jueza sustituta en el Juzgado X.

Siete. Acción Disciplinaria Tribunales núm. XXX.- Quedar enterada del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de X, por el que incoa expediente disciplinario a XX por la posible comisión de una falta leve del artículo 419.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su actuación como magistrada de X.

Ocho. Acción Disciplinaria Tribunales núm. XXX.- Quedar enterada del acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria de remitir al Tribunal Superior de Justicia de X, testimonio de las actuaciones relativas a la queja formulada por la posible comisión de una falta leve del artículo 419.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la actuación de XXX como magistrada de X.

Nueve. Acción Disciplinaria Tribunales núm. XXX.- Quedar enterada del acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria de remitir al Tribunal Superior de Justicia de X, testimonio de las actuaciones relativas a la queja formulada por la posible comisión de una falta leve del artículo 419.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la actuación de XX como magistrado de X.

Diez. Acción Disciplinaria Tribunales núm. XXX.- Quedar enterada del acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria de remitir al Tribunal Superior de Justicia de X, testimonio de las actuaciones relativas a la queja formulada por la posible comisión de una falta leve del artículo 419.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la actuación de XXX como magistrado de X.

Once. Expediente de Cancelación núm. XXX.- Cancelar a todos los efectos la anotación de sanción de multa de 600 euros que le fue impuesta a XXX -*en el seno del expediente disciplinario X/XXXX*- por la comisión de una fata grave del

Acuerdos alcanzados

art. 418.10 de la Ley Orgánica del Poder judicial, como magistrado del Juzgado X, conforme a lo establecido en el art. 427.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez oído al Ministerio Fiscal y teniendo en cuenta que desde la firmeza de la sanción han transcurrido dos años sin constancia de nuevo procedimiento disciplinario.

Doce. Expediente Disciplinario núm.XXX.- Quedar enterada de la diligencia de constancia del cese de XXX en cumplimiento de la sanción de suspensión de funciones por tiempo de cinco meses, que le fue impuesta por la comisión de una falta muy grave de retraso, art. 417.9 LOPJ, en su actuación como magistrada integrante de X.

La totalidad de los acuerdos fueron aprobados por unanimidad de todos los miembros de la comisión, fijándose la próxima comisión para el día 17 de noviembre a las 12:00h.

Vº Bº Presidente

La Secretaria